



D.J. (116)

SANTIAGO, - 6 ABR. 2009

RESOLUCION N° 02019 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución N° 01579 de 2009, que aprueba el Diplomado de Inglés para Propósitos Profesionales, en la forma que a continuación se indica:

En el Considerando 1°, reemplácese la expresión "el día 29 de diciembre de 2009", por la de "en el mes de abril de 2008".

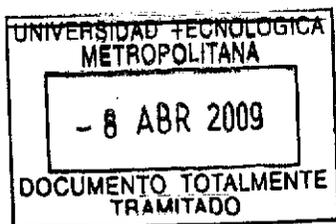
En el punto I reemplácese donde dice "1° versión 2009" por "1° versión 2008".

En el punto I, número 1., sustituyese "el día 29 de diciembre de 2008" por la expresión "en el mes de abril de 2008".

Reemplácese el punto I, número 3., por el siguiente:

"3. Dicho Diplomado se ofrecerá sin costo para 12 alumnos regulares de la Universidad, según nómina que signada como Anexo 1, que se acompaña a la presente Resolución formando parte integrante de la misma. Para el caso de esta versión, participaron 5 alumnos con la calidad de egresados y titulados, en donde 4 de ellos pagarán un arancel de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) que cancelarán por medio de mensualidades de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) en 16 cuotas y 1 de ellos pagará un arancel de \$800.000.- (seiscientos mil pesos) que cancelará por medio de mensualidades de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) en 12 cuotas.

Regístrese y Comuníquese.



HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Docencia
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Capacitación y Postítulos
- Unidad de Control Presupuestario
- Departamento de Recursos Humanos
- Unidad de Títulos y Grados
- Secretaría Facultad de Administración y Economía
- Departamento de Humanidades
- Escuela de Comercio Internacional
- Sr. Mariano Molina Hernández

RPL/meil.